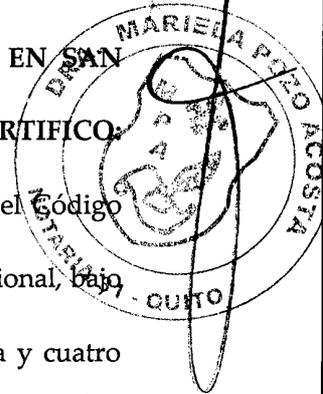


ESCANEAR

LICENCIADO DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, CON OFICINA ABIERTA EN SAN
JOSE, SANTA ANA, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO, CERTIFICO:

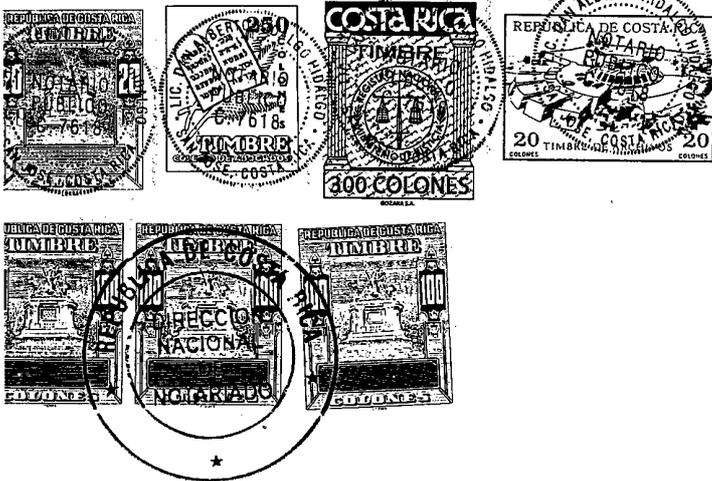


PRIMERO: En relación y de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos, que se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad denominada **STRONG POWERGRIP, S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos. **SEGUNDO:** Hago constar y doy fe, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, que el capital social de **STRONG POWERGRIP, S.A.**, es la suma de **CIEN DÓLARES**, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, representado por **CIEN** acciones comunes y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, asimismo, con vista en el libro número uno de Registro de Socios de dicha compañía, hago constar y doy fe que **SEIDLER SUPREME, S.A.**, una compañía costarricense con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, es dueña del cien por ciento del capital social de **STRONG POWERGRIP, S.A.** Hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados ante la Dirección Nacional de Notariado y que mi firma fue plasmada de mi puño y letra en el presente acto de certificación. **ES TODO.** De conformidad con el artículo setenta y siete del Código



Notarial, hago constar que la presente certificación es en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo indicado. Expido la presente certificación notarial en relación a la solicitud de **STRONG POWERGRIP, S.A.**, en la ciudad de San José a las diecisiete horas quince minutos del día nueve de mayo del años dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. Certificación número trescientos nueve.

El suscri
ECUADOR





CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado.



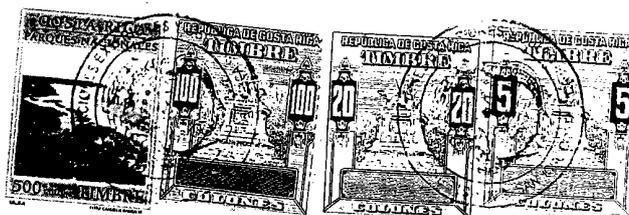
ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. **ES CONFORME.** San José, al ser las **nueve horas cincuenta y ocho minutos del dieciseis de mayo del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



GGC



DNN



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

25917871



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0083838

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCDU8XZLBA4
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 20/05/2013
(On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 84196
(Under number - Sous le numéro:)



9. Sello:
(Seal - (Stamp))

10. Firma:
(Signature - Signature:)

[Handwritten Signature]

Nombre del titular: STRONG POWERGRIP, S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

00083838

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

RAZÓN DE AUMENTO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECISIETE DE LA LEY NOTARIAL POR EL QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONTIENE(S) DE..... FOJA(S) ÚTIL (ES) ES/SON IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

09/MAY/2014

QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

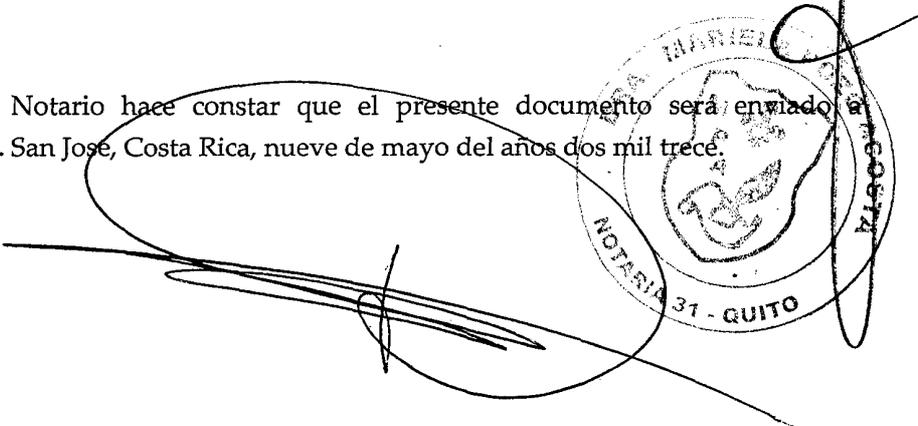
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PACHECO COTO

que lo
Expido
RONG
minutos
bres de

El suscrito Notario hace constar que el presente documento será enviado a ECUADOR. San José, Costa Rica, nueve de mayo del años dos mil trece.



1 8 1 0 0 9 2

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18 2735 3343